

Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo,
Julio César Alvarez.



Director de La Gaceta,
L. E. Escudero.

Año II

QUITO, (Ecuador) julio 29 de 1911

Núm. 78

SUMARIO

- 1 *Acta de la sesión ordinaria de 19 de julio de 1911.*

(Contenido: Teniendo en cuenta la solicitud que elevaran los propietarios y vecinos de la calle de Maldonado, respecto de la necesidad de que se canalice dicha calle para evitar el desarrollo de enfermedades causadas por la falta de desagüe de las casas, como también que se construyan aceras para la comodidad del tráfico, nómbrase una Comisión especial, compuesta de los Sres. Concejeros Alvarez y Correa, y de los ciudadanos Sres. Alberto Bustamante y Emilio Pallares Arteta, para que, de acuerdo con el Sr. Ingeniero Municipal, escogiten los medios más propicios á fin de acoger esa solicitud y ejecutar las obras de que esta trata.—Tómase nota y se presta aprobación á los informes que elevaran así el Sr. Subdirector de Sanidad como el Sr. Médico de Higiene, acerca de los trabajos que verificaran las Oficinas de su dependencia, en el primer trimestre del año actual, y de las medidas que conviene adoptar para mejorar los servicios que á dichas Oficinas competen.—Por cuanto fuera ya nombrada la Srta. Rosa Elina Cruz, para Directora interina de la Escuela Superior de niñas, nombramiento conferido por los méritos de su idoneidad, no se acoge la petición que, para obtener este puesto, elevara la Srta. Carmen Ayala.—Clasifícase la cervecería de la Sra. Josefina de Ullrich, situada en el Panecillo,

entre las de cuarta clase, cumpliéndole el pago de la pensión mensual de cincuenta sueros.—Dispónese pagar á la Empresa de Alumbrado la nueva cuota que le corresponde por la instalación de 16 lámparas incandescentes en la Avenida "Dieciocho de Setiembre", y de 6 lámparas de la misma clase en la "Avenida Colombia".—Habida consideración del hecho de no existir en esta ciudad una sola Cervecería que se haya clasificado como de primer orden, viniendo á ser improcedente la medida que se hubiera insinuado de exigir á aquellas que representasen capital más cuantioso, que tengan un Cervecero titulado, y exceptuando á las demás de esta condición, se resuelve que en las fábricas productoras de ese artículo haya un Cervecero práctico, cuya competencia se compruebe mediante un examen que se deberá rendir ante un jurado compuesto por el Sr. Subdirector de Sanidad, el Profesor de Química de la Universidad Central y un Cervecero titulado.—Ordénase proceder á una nueva clasificación de todas las fábricas de cerveza existentes en el Cantón de Quito; debiendo sus respectivos propietarios nombrar sus peritos en el perentorio término de ocho días.—Dispónese la compra de una docena de palas y otra de carretillas y sacos, para el servicio de la Policía.—Autorízase al Sr. Procurador Síndico para que celebre, con la Sra. Elena Campana viuda de Sosa, un contrato de arrendamiento de una casa de su propiedad, por la suma de ciento cincuenta sueros mensuales, para la Escuela Superior de niñas, N.º 1).

- 2 *Estadística.*—(Segunda quincena de junio de 1911).

ACTAS MUNICIPALES

1

3ª Sesión ordinaria de 19 de julio de 1911.

Reunidos los Señores Presidente, Barba Naranjo, Correa, Cousin, Montalvo, Oreés, Portilla, Puente, Váscones, Ingeniero, Subdirector de Sanidad, Comisario 1º y el infrascrito Secretario, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Previa lectura se mandó archivar el oficio del Sr. Subdirector de Sanidad, quien remite el N° 2º de la Era Moderna, publicada por las Oficinas de Higiene; y agradece por la protección que ha prestado el Municipio á la enunciada Revista.

Pasó á la Comisión 2ª de Hacienda el telegrama dirigido por el Presidente del Concejo Municipal de Vinces, quien pide se auxilie á los damnificados por el incendio ocurrido en esa ciudad el 18 del presente.

A la de Alumbrado, la nota del Comisario Nacional de la parroquia de Santa Prisca, contraída á pedir se extienda el indicado servicio, con lámparas incandescentes, desde el término del Ejido hasta el puente de San Millán.

Igualmente se ordenó que la Comisión de festejos para el 10 de agosto, tenga en cuenta el oficio del Coronel Olmedo Alfaro, Jefe del Estado Mayor General del Ejército, en el cual solicita un premio para el Oficial que se distinga en el concurso hípico que se llevará á cabo en la citada fecha; así como la propuesta del Sr. Luis F. Reyes, para exhibir algunas vistas de cinematógrafo en las noches del 9 y 10 del mismo mes.

Al estudio del Comisario de Calles, la propuesta que hace el Sr. Gastón Charpentier para que se voten en su quinta las basuras que se recojen en las carretas del aseo público; ofreciendo pagar por ello la suma de doce sueres mensuales.

Luego dióse lectura á la solicitud de los vecinos de la calle Maldonado, á efecto de que se dé principio á las obras de canalización y construcción de una acera en todo el trayecto comprendido desde el puente del Mesón hasta la Recoleta; y se proceda luego á la terminación del atrio del lado occidental de la plaza del mismo nombre.

El Sr. Dr. Correa hizo ver la justicia que asistía á los peticionarios para exigir

la canalización de esa carrera, á fin de que desaparezcan las enfermedades infecciosas que se han presentado en ese lugar, en razón de que las cañerías interiores de las casas desaguan á la superficie de la calle; y para que se proceda á formar una acera con el objeto de facilitar el tráfico público.

El Sr. Ingeniero manifestó, á su vez, que no había dado aún principio á la obra de canalización por habérselo impedido los trabajos de localización de la línea de tranvías; y el Sr. Presidente, que tampoco se han reparado las aceras, por los peligros que podían presentarse para los edificios particulares al bajar los poyos que hoy les sirven de seguridad. Y como pidiera en seguida que el Concejo resuelva, ante todo, acerca de la preferencia en la ejecución de las obras, atento á que el presupuesto asignaba únicamente la suma de \$ 4.000, el Dr. Correa replicó que tanto la canalización, como las aceras del lado oriental de la calle, por lo menos, eran de indispensable necesidad; y al propio tiempo insinuó la idea de que una Comisión formada por dos ó tres de sus vecinos, de un Concejal y del Ingeniero Municipal, escogiten los medios adecuados para llevar á cabo los trabajos, sin que al Concejo le sobrevengan ulteriores responsabilidades.

A este propósito hizo la moción siguiente, con apoyo de los Sres. Oreés y Barba Naranjo:

“Que se nombre una Comisión especial para que, de acuerdo con el Ingeniero Municipal, escogite los medios más convenientes y adecuados para la ejecución de las obras solicitadas por los vecinos de la calle Maldonado”.

Una vez aprobada, fueron nombrados Vocales de dicha Comisión los Sres. Correa y Presidente, y los ciudadanos Alberto Bustamante y Emilio Pallares Arreta.

En seguida se aprobaron los siguientes informes:

El 1º y el 2º, en las Memorias presentadas por el Subdirector de Sanidad y el Médico de Higiene, acerca de los trabajos hechos por ellos en el primer trimestre del presente año.

El 3º, en la solicitud de la Señorita Carmela Ayala, quien pide se le nombre Directora interina de la Escuela Superior N° 1.

El 4º, presentado por los peritos encargados de la clasificación de la fábrica de cerveza de propiedad de la Sra. Josefina v. de Ullrich; y

El 5º, respecto del número de lámparas incandescentes instaladas por la Empresa de Alumbrado, en las Avenidas Colombia y 18 de setiembre; ordenándose, por consecuencia, el pago de este servicio en los términos del contrato:

1

“Sr. Presidente del I. Concejo Municipal:—Los informes presentados por el Sr. Subdirector de Sanidad, correspondientes á los meses de diciembre de 1910 y enero y febrero del presente año, así como los cuadros estadísticos de los trabajos efectuados en esa Oficina, merecen, en mi concepto, la aprobación y aplauso del I. Concejo.—*F. Cousin*”.

2

“Sr. Presidente del I. Concejo Municipal:—El mejoramiento de la Higiene y Salubridad públicas exigen las mejoras que, con tanto interés, tiene á bien indicarnos el Sr. Dr. Manuel Jijón Bello en su anterior informe que presenta al Concejo como Médico del ramo; y por elio soy del parecer de que, aceptándolas en todas sus partes, se las lleve á la práctica tan pronto como sea posible.—Quito, junio 26 de 1911.—*F. Cousin*”.

3

“Sr. Presidente:—Una solicitud muy igual de la Señorita Cabrera fue ya negada por el I. Concejo, por estar nombrada la Señorita Rosa Elina Cruz, cuya idoneidad y competencia han sido plenamente comprobadas con valiosísimos documentos. Por tanto, el Concejo, consecuente con sus resoluciones, debe también negar la solicitud que ha motivado este informe.—Quito, junio 30 de 1911.—*F. Cousin*”.

4

“Sr. Presidente del I. Concejo Municipal:—Los suscritos, nombrados, así por

parte del I. Concejo, como por la de la Sra. Josefina v. de Ullrich, peritos para la clasificación de su fábrica de cerveza, situada al pie del Panecillo; tenemos á bien informar que habiendo examinado detenidamente su instalación, así como la capacidad de ella, la hemos determinado en la categoría de *cuarta clase*, con la pensión mensual de cincuenta sucres.

Tal es nuestro parecer, salvo el más acertado de esa I. Corporación.—Quito, julio 19 de 1911.—*F. Martínez Serrano*—*Oscar Contag*”.

5

“Quito, julio 17 de 1911.—Sr. Secretario del I. Concejo Municipal.—Muy Señor mío:—Tengo el honor de informar á Ud. que el número de lámparas incandescentes colocadas por la “Electric Light & Power Co.” en las Avenidas del Norte y Colombia, es correcto; se cuentan 16 en la primera y 6 en la segunda.

De Ud. atento y S. S.—*M. A. Navarro*”.

Acto continuo se dió cuenta del informe relativo a la solicitud del Sr. Alberto Hermann, quien pide que no se obligue á las fábricas de cerveza que tengan cerveceros con título profesional:

“Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—Procurando asociar las prácticas de la higiene con las diversas condiciones de posibilidad en las industrias que se establecen en el país, creemos conveniente reformar el artículo 6º de la Ordenanza sobre Cervecerías, en los siguientes términos:

Art. 6º Las fábricas de cerveza cuya instalación y activo de negocios lleguen á veinte mil sucres, necesitan para su manejo un Cervecerero titulado; cuyos comprobantes se presentarán ante el Subdirector de Sanidad, previamente al libre ejercicio de la industria.

Para las fábricas cuyo capital llegue hasta diez mil sucres, basta que estén manejadas por un Cervecerero práctico competente, para cuya aceptación rendirá un examen de prueba ante un jurado compuesto por el Subdirector de Sanidad, el profesor de Química de la Universidad y un Cervecerero titulado.

Esta es nuestra opinión, salvo la más acertada de la I. Municipalidad.—Quito, julio de 1911.—*Ramón Barba N.*—*F. Martínez Serrano*”.

Puesto á debate el informe, el Sr. Váscones dijo.

Ya en otra ocasión manifesté que no podía hacerse ninguna diferencia entre las fábricas, para el efecto de exigirles que tengan cerveceros titulados, porque si ellas van a producir un mismo artículo para el consumo público, claro se está que quien lo elabore debe poseer conocimientos en la materia; pues no porque una Empresa cuente con un capital de \$ 20.000 y otra sólo con \$ 10.000 ha de aceptársele á esta última un producto que puede traer malas consecuencias para el pueblo. Por lo mismo creo que la disposición debe ser igualmente obligatoria para todas las cervecerías.

El Sr. Subdirector de Sanidad: No se trata, Sr. Presidente, de examinar ahora la bondad del artículo, ya que de esto se encargarán las Oficinas de Higiene, sino simplemente de exigirles un cervecero titulado ó práctico según sea el capital invertido.

Si, pues, una fábrica cuenta con un cuantioso capital, es muy claro que podría atender á gastos también crecidos en atención á que las utilidades tienen que estar en relación directa; y podrían pagar por consiguiente una renta de \$ 300 ó 400 á un cervecero titulado. No sucede lo mismo con las fábricas que no exceden de \$ 10.000, porque siendo sus utilidades menores, les sería difícil atender á un pago de tanta consideración; y así á lo más que se les puede obligar es á que tengan un cervecero práctico, ya que de otra suerte mataríamos su industria. De aquí se deduce la necesidad de dividir las fábricas en las dos clases determinadas en el informe.

El Sr. Orcés: Tampoco veo la razón de aquella diferencia, por cuanto á todos debe obligárseles á que produzcan buena cerveza en guarda de la salubridad pública. Por consiguiente, lo más que puede hacerse en bien de aquellas fábricas pequeñas es clasificar en mayor categoría á las que tengan un capital cuantioso y por lo mismo una capacidad superior para la producción.

El Sr. Puente fue de opinión de que se exija un cervecero titulado únicamente á las fábricas de primera clase; y en este sentido hizo moción con apoyo del Señor Váscones.

El Dr. Montalvo: La reforma resultaría nugatoria, por la sencillísima razón de que ninguna fábrica está clasificada entre nosotros como de primera clase; y así no

quedaría vigente sino la segunda parte del artículo, la cual vale más hacerla extensiva á todas las fábricas sin distinción ninguna.

Cerrado el debate y votada la moción, se aprobó en los términos siguientes:

"Las fábricas de cerveza tendrán un cervecero práctico, cuya competencia se comprobará mediante un examen que deberá rendir ante un jurado compuesto por el Subdirector de Sanidad, el Profesor de Química de la Universidad Central y un cervecero titulado".

Se aprobó también la siguiente moción propuesta por los Sres. Puente, Váscones y Barba Naranjo:

"Que se proceda á una nueva clasificación de todas las fábricas de cerveza existentes en el Cantón; para lo cual sus propietarios deberán nombrar sus peritos dentro del perentorio término de ocho días".

A petición del Sr. Dr. Correa, se dispuso que la Policía Municipal haga el barrido de las calles en toda la noche.

Como el Sr. Presidente manifestara que hay necesidad de algunos útiles y herramientas para la Policía, el Concejo autorizó la compra de una docena de palas y otra de carretillas y de costales para el transporte de tierra.

Autorizó también al Sr. Presidente para que alquile un coche de plaza, cuantas veces lo necesitare para cumplir con las obligaciones que le impone el cargo.

El infrascrito Secretario informó que la Sra. Elena Campana convenía en arrendar nuevamente su casa para la Escuela Superior N^o 1, por \$ 150 mensuales y el plazo de dos años; y en su defecto exige la entrega inmediata del inmueble por estar ya vencido el plazo de su contrato.

Puesto en consideración este asunto, el Concejo aceptó las condiciones propuestas y ordenó que el Procurador Sindico celebre el respectivo contrato.

Por último se nombró á Pedro Bedón portero de la Policía Municipal, según oficio enviado al efecto por el Secretario de la Oficina.

Se levantó la sesión.

El Presidente, JULIO CÉSAR ALVAREZ.

El Secretario, M. Stacey.

ESTADISTICA

Defunciones clasificadas por la edad, causa del fallecimiento y sexo.—(Segunda quincena de Junio de 1911)

Enfermedades ó causas que originaron las defunciones, según declaraciones de los interesados	EIDADES DE LOS FALLECIDOS												Total general			
	De 1 á 30 días		De 1 á 6 meses		De 6 á 12 meses		De 1 á 2 años		De 2 á 5 años		De 5 á 10 años			De 10 á 15 años		
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		V	M	
Afección cardiaca.....	1		1					2	1					1		6
Disenteria.....										1						1
Bronquitis.....			2	3	2	1	2	1						1		12
Anemia.....																
Pulmonia.....																
Angina.....				1												1
Colerín.....		1						1								2
Asfixia.....	2	1	1													4
Tosferina.....			1													1
Ataque epiléptico.....																
Derrame bilioso.....				1												1
Irritación intestinal.....	1						2	3	2	1						9
Fiebre.....																
Hidropesia.....																
Ataque cerebral.....							1		1							2
Dispepsia.....																
Cáncer del estómago.....																
Entero colitis.....														1		2
Sarampión.....		1														
<i>Total general</i>	4	3	6	4	2	1	5	7	4	2			2	1		41

Enfermedades ó causas que originaron las defunciones, según declaraciones de los interesados	EIDADES DE LOS FALLECIDOS												Total general			
	De 15 á 20 años		De 20 á 30 años		De 30 á 40 años		De 40 á 50 años		De 50 á 60 años		De 60 á 80 años			80 años y más		
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		V	M	
Afección cardiaca.....	1						1	1								3
Disenteria.....			1		1	1	2		1	2						8
Pulmonia.....	1				1		1		1		1					5
Anemia.....					1		1									2
Uretritis.....																
Colerín.....			1						1	1						3
Ataque epiléptico.....																
Envenenamiento.....																
Nefritis.....							1			1						2
Cistitis.....																
Afección hepática.....					1	1	3				1					6
Irritación intestinal.....									1							1
Fiebre.....																2
Hidropesia.....			1							1						2
Vejez.....										1		1				1
Peritonitis.....				1						1						1
Cáncer del estómago.....																
Entero colitis.....											1					1
Ataque cerebral.....																
Sarampión.....																
Tuberculosis.....																
Abogado.....																
Contusiones.....										1						1
Absceso hepático.....																
Por un balazo.....															1	1
Dispepsia.....																
Demencia.....																
<i>Total general</i>	2		3	1	3	3	8	2	4	8	3	1			1	39

MOVIMIENTO

EN EL CANTÓN

SEGUNDA QUINCENA

Parroquias	Compraventas				Donaciones			Permutas	
	Número de			Importe	Número de			Importe	Número de ellas
	Compradores	Vendedores	Propiedades		Donantes	Donatarios	Propiedades		
Sagrario.....									
Salvador.....									
Santa Bárbara.....	2	2	2	\$ 19.200					
San Blas.....	2	2	2	6.000					
San Marcos.....									
San Roque.....	2	2	2	699					
San Sebastián.....	1	1	1	5.000					
Santa Prisca.....	3	3	3	19.563					
Alfaro.....	2	2	2	400					
Magdalena.....	4	4	4	882					
Alangasi.....	2	2	2	120					
Amaguaña.....	1	1	1	80					
Atahualpa.....									
Calacali.....	1	1	1	100					
Conocoto.....									
Cotacollao.....									
Cumbayá.....	2	2	2	473					
Chillogallo.....	1	1	1	800					
Guápulo.....									
Guala.....									
Guaillabamba.....									
Lloa.....									
Mariana de Jesús.....									
Nanegal.....									
Mindo.....									
Nono.....									
Otón.....									
Papallacta.....									
Perucho.....									
Puembo.....	1	1	1	2.000					
Puéllaro.....	2	2	2	35					
Pomasqui.....	1	1	1	100					
Pintag.....	2	2	2	97					
Pifo.....	2	2	2	260					
Quinche.....	2	2	2	104					
San Antonio.....	2	2	2	1.248					
San José de Minas.....	1	1	1	15					
Sangolquí.....	4	4	4	880					
Tumbaco.....									
Yaruquí.....	3	3	3	93					
Zámbiza.....	1	1	1	140					
TOTALES.....	44	44	44	\$ 58.289					\$

Demografía de la Ciudad de Quito
(Segunda quincena de Junio de 1911)

Parroquias y asilos	NACIMIENTOS						MATRIMONIOS				DEFUNCIONES												
	Legiti- mos		Ilegiti- mos		Total	Recono- cimiento de ilegiti- mos		Entre sol- teros	Entre solte- ros y viu- dos	Entre viu- dos	Total	Sexo		Total	Estado civil								
	V	M	V	M		V	M					V	M		Solteros		Casados		Viudos				
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M					
Santa Bárbara	4	4			8	2	3	1			1	2	3	5	1	2	1	1					
San Sebastián	5	6	3		14			2	1		3	1	7	8	1	5		1				1	
San Blás	5	9	1		15			3		1	4	5	4	9	3	3	2	1					
Sagrario	16	16	5	2	39			1			1	2	2	4	2	2							
San Roque	4	7	1	3	15			1			1	7	5	12	5	4	2					1	
Santa Prisca	5	5		1	11			1			1	7		7	6		1						
Salvador	5	5		1	11			1			1	4		4	3		1						
San Marcos	1				1			1			1	6	2	8	5	1	1					1	
Alfaro	1	1			2																		
Hospital												14	4	18	3		5					6	4
Hospicio												5		5		5							
Maternidad	3		1	1	5																		
TOTALES	49	53	11	8	121	2	3	11	1	1	13	48	32	80	29	22	13	3	6	7			

BROMATOLOGIA

(Segunda quincena de Junio de 1911).

MOVIMIENTO HABIDO EN EL MATADERO				
	Bueyes	Novillos	Vacas	Total
Existencia al 15 de Junio	6	18	4	28
Introducidos	58	390	131	579
Sacrificados para el abasto	60	386	131	577
Inutilizados por enfermedad				
Sacados en pié	2			2
Existencia al 30 de Junio	2	22	4	28

MOVIMIENTO HABIDO EN EL MATADERO					
	Peso en arobas	Valor total de ventas	Precio medio de venta	IMPUESTO MUNICIPAL	
				Por degüello	Por transporte de carnes
Bueyes	400	\$ 1.400,...	\$ 3,50 @	\$ 72,...	\$ 30,00
Vacas	1.965	6.681,...	3,40 ..	157,20	65,50
Novillos	5.790	19.686,...	3,40 ..	463,20	193,00
Total	8.155	\$ 27.767,...		\$ 692,40	\$ 288,50